



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/1022/2016, de 30 de noviembre, por la que se procede a la modificación de la Orden SAN/1217/2008, de 27 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médicos de Emergencias del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Con fecha 8 de julio de 2008 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León», la ORDEN SAN/1217/2008, de 27 de junio, en cuyo ANEXO IV se incluyó el nombramiento del Tribunal Calificador, titular y suplente, del citado proceso selectivo.

El 13 de febrero de 2013 se dictó la sentencia n.º 218 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (procedimiento ordinario 335/2209), sala de lo contencioso-administrativo, en cuyo fundamento de derecho quinto se estimó el fundamento del recurso interpuesto referido a la necesidad de la presencia, en los órganos de selección de los procesos selectivos de personal estatutario, de, al menos, un representante del personal, a propuesta de las organizaciones sindicales presentes en la mesa Sectorial, de acuerdo con lo así establecido en el apartado 1 del artículo 30 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, al entenderse que no podía ser superada dicha Ley por lo establecido en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, vigente al dictarse la sentencia.

Posteriormente se dictó auto por parte de la sala indicada, en relación con la ejecución de las sentencias dictadas en los procedimientos n.º 335/1009 y 86/2009, que fue objeto de recurso de reposición.

El 17 de noviembre de 2016 se ha dictado nuevo Auto por parte de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la ejecución definitiva 000163/2015 del procedimiento abreviado y Acumulada ejecución definitiva 183/2015 del procedimiento ordinario 86/2016, estimado parcialmente el recurso de reposición interpuesto.

Al objeto de poder hacer efectivo lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto de la sentencia n.º 218 del 13 de febrero de 2013, se procede a la modificación del ANEXO IV de la ORDEN SAN/1217/2008, de 27 de junio, incluyéndose los siguientes miembros, en representación de la organización sindical que le corresponde:



TRIBUNAL TITULAR:

Vocal sindical: D.<sup>a</sup> María Luisa Olea de la Cruz (CEMS).

TRIBUNAL TITULAR:

Vocal sindical: D. Tomás Toranzo Cepeda (CEMS).

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO